



**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE  
RIESGOS**

**Objeto del proceso:** ADQUISICION DE EQUIPOS DE  
RADIOCOMUNICACION PARA EL GAD. MUNICIPAL DE TENA

**Código del proceso:** SIE-GADMTENA-2024-028

**Fecha de publicación:** 2024-08-02 12:00:00

**Tipo de contratación:** Subasta inversa

**Número de partida presupuestaria:** 8.4.01.04

**Monto de la adjudicación:** 11.111,00

**Contratista / proveedor:** IRCOM S.A.S., representada por el señor  
Sebastián Xavier León Torres

**RUC:** 1793104444001

**Estado del proceso:** Pagado

**Link de proceso del portal de compras públicas:**

[https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=VZgn7T-s1HMyKLe7N0luB\\_pqFKs-jlR7VnXaZ8svQp8,](https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=VZgn7T-s1HMyKLe7N0luB_pqFKs-jlR7VnXaZ8svQp8)

**CODIGO:** SIE-GADMTENA-2024-028

**CONTRATANTE:** GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TENA.

**CONTRATISTA:** IRCOM S.A.S., REPRESENTADA POR EL SEÑOR SEBASTIÁN XAVIER LEÓN TORRES RUC: 1793104444001

**OBJETO:** “ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION PARA EL GAD. MUNICIPAL DE TENA”

**PRECIO:** ONCE MIL CIENTO ONCE CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 11.111,00), NO INCLUYE IVA.

**PLAZO:** DE 15 DÍAS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

**FECHA:** 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

En la ciudad de Tena, cantón del mismo nombre, Provincia de Napo, a los veinte y seis días del mes de septiembre del dos mil veinticuatro. Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tena, representado por el Ab. Jimmy Xavier Reyes Mariño, en calidad de **ALCALDE**, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATANTE**; Ab. Fernando Bolívar Núñez Benítez en calidad de **PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL** y, por otra **IRCOM S.A.S.** con RUC: 1793104444001, representada por el señor Sebastián Xavier León Torres, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

**Cláusula Primera. – ANTECEDENTES:**

- 1.1** De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y artículos 43, 44, 45 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la entidad contratante, contempla la contratación para la: “**ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION PARA EL GAD. MUNICIPAL DE TENA**”
- 1.2.** Mediante informe de determinación de la necesidad-bienes, de fecha 03 de junio de 2024, el Ing. Jean Carlos Vaca, Directora de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, entre los antecedentes se determina que La Dirección de Seguridad Ciudadana tiene por objeto apoyar, fomentar e implementar medidas de prevención en materia de seguridad cuyo objetivo final es el bienestar de la ciudadanía. Deberá, además, en coordinación con las demás unidades municipales, ayudar y coordinar en eventos de emergencias y catástrofes, sean estas de carácter natural y/o accidental. En el año 2016, la Municipalidad de Tena crea la Ordenanza que regula la conformación y funcionamiento del consejo

Cantonal de Seguridad Integral del cantón Tena, como un ente coordinador que articula la Red de Emergencias Médicas y la Seguridad de los ciudadanos.

En este contexto, el GAD Municipal de Tena da cumplimiento al Objetivo 14 del PND: “Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía” y así implementar la mejora regulatoria en el Estado para optimizar la calidad de vida de los ciudadanos, la Municipalidad en observancia de sus competencias exclusivas cumple con el artículo 264 numeral 8 de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 55 literal s) del COOTAD, es competencia exclusiva del GAD Municipal de Tena, “Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón”

**Mediante memorando Nro. GADMT-DSCGR-2024-0059-M**, de fecha 19 de febrero del año 2023, el Sr. Mauro Danilo Zurita Barrionuevo, OPERADOR RADIO, remite memorando Nro. 09-URACOM – 2024, informando sobre los equipos de transmisión de frecuencias.

**Mediante memorando Nro. GADMT-DSCGR-2024-0165-M**, de fecha 02 de abril del año 2024, el Ing. Jean Carlos Vaca, director de seguridad ciudadana y Gestión de Riesgos, solicita al Ing. Claudio Rodrigo Freire Punguil, director de Tecnología y Sistemas Informáticos, un criterio técnico para realizar el proceso de adquisición de equipos de comunicación.

**Mediante memorando Nro. GADMT-DTSI-2024-0188-M**, de fecha 23 de abril del año 2024, el Ing. Claudio Rodrigo Freire Punguil, director de Tecnología y Sistemas Informáticos, remite información para realizar el proceso de adquisición de equipos de comunicación. De acuerdo a la necesidad existente, se va a realizar la adquisición de nuevos equipos con tecnología digital y reemplazar los equipos obsoletos que actualmente se encuentran con daños técnicos y no están aptos para que sigan funcionando, dado que es fundamental para el desarrollo de las actividades que realizan los Policías y Guardias municipales en su misión de controlar el uso los bienes de uso público, así como brindar seguridad en las calles de Tena

#### **JUSTIFICACION DE LA COMPRA:**

La Municipalidad, dispone desde hace 25 años atrás de un sistema de transmisión por radio frecuencia análoga (Servicio fijo móvil terrestre) en VHF, con dos circuitos, cuatro frecuencias con TÍTULO HABILITANTE DE AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN DE RED PRIVADA Y USO DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, firmado por cinco años con la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, este sistema de radiocomunicación fue instalado con el fin de dar agilidad a las actividades diarias a los trabajos a ellos encomendados.

Los equipos de transmisión se encuentran ubicados en el sector las “Antenas”, en el Cerro el Mirador, vía a la comunidad de Shingupino, en un lote de terreno con Clave Catastral 15-01-50-51-20-02-015-002 de propiedad del GAD Municipal de Tena, los equipos están resguardados en una caseta construida de hormigón armado con losa de tres metros de ancho, por cuatro de largo, con una torre de hierro de 35 metros de altura y para su

seguridad, dispone de un cerramiento de hormigón, de propiedad de la Municipalidad, los equipos de transmisión análoga operan en dos circuitos 01 y 02, con un rango de operación de 50 kilómetros a la redonda, siendo la más utilizada en el trabajo diario que realiza la institución. En cuanto al estado actual de los equipos de transmisión, el día sábado 16 de diciembre del 2023, se dio una tormenta eléctrica con lluvia durante la noche, a causa de esto, los dos transmisores sufrieron daños, dejando incomunicado a todo el sistema de Radiocomunicación. El jueves 01 de febrero del 2024, dos técnicos especializados en radiocomunicación verificaron el estado de los equipos y se comprobó que en el transmisor de marca KENWOOD TKAR-750 y el duplexor TELEWAVE TPRD-1554, se encuentran con intermitencia de señal, debido a que la placa principal (MAIL), esta recalentada, y la etapa de recepción se encuentra dañada. De acuerdo a la revisión de los equipos, no se recomienda reparar los mismos porque el daño compromete otros elementos, que con el tiempo volverán a presentar intermitencia, lo que dificulta que los usuarios se entiendan entre sí en entornos ruidosos. Es importante mencionar que los equipos ya han cumplido su vida útil y además al estar sometidos al uso diario continuo durante 25 años, los equipos se encuentran en mal estado

En la actualidad, el Cuerpo de Agentes de Control Municipal, cuenta con radios convencionales que brindan el servicio único de voz, sin embargo, en la actualidad las herramientas tecnológicas son un eje transversal en toda actividad humana, se hace necesario implementar terminales de radio que cuenten con tecnología de punta y brinden servicios avanzados, los cuales permitirán fortalecer las operaciones del Cuerpo de Agentes de Control Municipal, mejorando los servicios prestados y con el consecuente beneficio a la comunidad del Cantón Tena, entre las conclusiones y recomendaciones se expone; El proceso denominado “ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION PARA EL GAD MUNICIPAL DE TENA” es parte del proyecto del mismo nombre. De acuerdo a las actividades previstas en el proyecto se debe realizar la adquisición de Equipos de radiocomunicación para reemplazar los equipos obsoletos que actualmente se encuentran con daños técnicos y no están aptos para que sigan funcionando, dado que es fundamental para el desarrollo de las actividades que realizan los Policías y Guardias municipales en su misión de controlar el uso de los bienes de uso público, así como brindar seguridad en las calles de Tena, Se recomienda se brinde el trámite respectivo para que se realice el proceso de manera rápida y eficiente

- 1.3. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria: Función 3.3.1.. Partida 8.4.01.04, cuyo objeto de la certificación es la “**ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION PARA EL GAD. MUNICIPAL DE TENA**”, SOLICITADO CON MEMORANDO GADMT-DSCGR-2024-0734-M, conforme consta en la certificación N° 879, del 09 de julio de 2024, por el valor de USD 18.986,50 con IVA, certificación conferida por el Lic. Jhon Xavier Chichanda Rogel- Director Financiero de la Municipalidad.
- 1.4. Previo a los respectivos informes y los estudios correspondientes, la Máxima Autoridad de la contratante el Ab. Jimmy Xavier Reyes Mariño, Alcalde del cantón Tena, mediante Resolución N° GADMT-A-2024-0344-R, de fecha 02 de agosto del 2024, para el inicio de contratación mediante Resolución Administrativa de Inicio del Procedimiento Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMTENA-2024-028, Resolvió “**Artículo. 1.- Autorizar el inicio del proceso Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMTENA-2024-028, cuyo objeto es “ADQUISICION**

**DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION PARA EL GAD. MUNICIPAL DE TENA". Artículo. 2.- Aprobar los pliegos pre-contractuales del proceso cuyo objeto es "ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION PARA EL GAD. MUNICIPAL DE TENA" código N° SIE-GADMTENA-2024-028,, de acuerdo con lo establecido en el Art. 55 del Reglamento General a la LeyOrgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo presupuesto referencial es el valor de USD 16.510,00 (DIESCISEIS MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) sin incluye IVA. Artículo. 3.- Delegar al Ing. Jena Carlos Vaca, Director de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, para que intervenga como delegada de la máxima autoridad en el presente proceso, conforme lo determina el Art. 6, numeral 9ª. de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) en concordancia con el Art. 6 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RLOSNCP) esto es las siguientes fases: Acta de preguntas, respuestas y/o aclaraciones, Acta de apertura de ofertas, Acta de Convalidación de errores de ser el caso, Acta de Calificación de la ofertas, Acta de negociación de ser el caso, recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto. Artículo. 4.- Disponer a la Unidad de Contratación y Compras Públicas, la publicación y sustanciación del proceso en el portal institucional [www.compraspublicas.gob.ec.](http://www.compraspublicas.gob.ec)"**

- 1.5. Se realizó la respectiva convocatoria con fecha 02 de agosto de 2024, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- 1.6. Mediante Acta Entrega recepción de oferta/2024, Subasta Inversa Electrónica, SIE-GADMTENA-2024-028, N° 001, la Tnlga. Fernanda Espín, Analista de Compras Públicas del GAD Municipal de Tena, dentro del proceso SIE-GADMTENA-2024-028, indica que siendo las 11:51:38, del día viernes 09 de agosto del 2024, se receipta a través del SOCE, contratación y Compras Públicas, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), las ofertas presentadas por: INVENTRONICA, INGENIERIA Y VENTAS PARA LA ELECTRONICA CIA. LTDA, ATENTO HC S.A.S., IRCOM S.A.S., ROMO PEREZ CARLOS RODRIIGO, , conforme se verifica en la captura de pantalla.
- 1.7. Mediante Acta número 002, de Apertura de Oferta Subasta Inversa Electrónica, con el código SIE-GADMTENA-2024-028 de fecha 16 de agosto del 2024, denominado "ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION PARA EL GAD. MUNICIPAL DE TENA" se procedió a la apertura de ofertas, en donde se verifica lo siguiente:
- Información general del oferente, que permita su identificación.
  - Fecha y hora de recepción de la oferta, verificando que los oferentes hayan entregadola oferta dentro del tiempo previsto en los pliegos

N°	RUC	Razón Social	DÍA	HORA	Observaciones

1	1791249690001	INVETRONICA, INGENIERIA Y VENTAS PARA LA ELECTRONICA CIA. LTDA.	2024-08-09	11:51:38	34 archivos
2	1793215848001	ATENTO HC S.A.S.	2024-08-12	18:19:13	37 archivos
3	1793104444001	IRCOM S.A.S.	2024-08-12	18:41:10	29 archivos
4	1706734983	ROMO PEREZ CARLOSRODRIGO	2024-08-13	09:27:44	No existe archivos para este eferente

Para constancia de lo actuado, ratificó en el total contenido de la presente acta y se dispone al profesional encargado del portal eleve el presente Acta al Portal de Compras Públicas del GADMT [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Siendo las 10h00 del 16 de agosto de 2024, se culmina la diligencia de apertura de ofertas.

- 1.8.** Mediante Acta de Convalidación de oferta Subasta Inversa Electrónica, proceso SIE.GADMTENA-2024-028, de fecha 16 de agosto del 2024 para la “**ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION PARA EL GAD. MUNICIPAL DE TENA**”, se revisó minuciosamente las ofertas presentadas con la finalidad de verificar que no existan errores de forma y de existir, solicitar las convalidaciones que sean necesarias, por lo tanto, se deja constancia que, **NO existe convalidación de errores en este proceso.**

Para constancia de lo actuado, ratificó en el total contenido de la presente acta y se dispone a la responsable del portal de compras públicas eleve el presente Acta al Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Siendo las 10h00 del 16 de agosto de 2024, se culmina la diligencia de convalidación de errores.

- 1.9.** Mediante Acta de calificación de Ofertas N° 005 de fecha 16 de agosto del 2024, del proceso Subasta Inversa electrónica N° SIE-GADMTENA-2024-028, para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA EL GAD MUNICIPAL DE TENA**” dando a conocer todos los detalles solicitados por la entidad contratante mediante los pliegos publicados en el Portal, se procedió a llevar a cabo la etapa de Calificación de la oferta y recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto, en la cual se recomienda “que el delegado de la máxima autoridad recomienda, habilitar a las ofertas codificadas con OFE 002 y OFE 003, para la siguiente etapa de negociación.”

Para constancia de lo actuado, ratificó en el total contenido de la presente acta y se dispone al profesional encargado del portal eleve el presente Acta al Portal de Compras Públicas del GADMT [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

- 1.10.** Mediante Informe de Resultados del proceso de Subasta Inversa electrónico SIE-GADMTENA-2024-028, de fecha 02 de septiembre del 2024, para el proceso de “**ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION PARA EL GAD. MUNICIPAL DE TENA**” Los oferentes que han participado en la sustanciación del presente proceso de contratación pública han observado y respetado todas las disposiciones legales que regulan las compras gubernamentales en el Ecuador, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades presentaron correctamente sus ofertas, razón por la cual, se continuó con el normal desenvolvimiento del trámite correspondiente

al proceso de Subasta Inversa Electrónica, y se emite la siguiente recomendación.

En base a estos antecedentes se recomienda adjudicar la presente contratación al oferente “**IRCOM S.A.S.**”, por cumplir con todos los requerimientos técnicos, legales y económicos exigidos por la entidad contratante, así como también ha ofertado el mejor precio dentro del proceso de contratación.

- 1.11.** Luego del procedimiento correspondiente, el Ab. Jimmy Xavier Reyes Mariño, en su calidad de Máxima Autoridad de la contratante, mediante Resolución N° GADMT-A-2024-0402-R, de fecha 11 de septiembre del 2024, para ejecutar el procedimiento de contratación mediante Resolución Administrativa de Adjudicación del Procedimiento Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMTENA-2024-028, **Resolvió Artículo. 1.-** *Adjudicar a IRCOM S.A.S, con RUC: 1793104444001, representa por el señor Sebastián Xavier León Torres, proceso Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMTENA-2024-028, para la “ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION PARA EL GAD. MUNICIPAL DE TENA”, por haber cumplido con los requisitos técnico solicitados en el pliego. En tal virtud, el precio que la entidad contratante pagará al proveedor adjudicado será el valor de acuerdo con lo establecido en el Art.55 del Reglamento General de la Ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo presupuesto referencial es de USD 11.111,00 (ONCE MIL CIENTO ONCE CON 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluye IVA, la forma de pago y plazo, de conformidad con lo determinado en los pliegos. Que rigieron el procedimiento* **Artículo. 2.-** *Designar como Administradora del contrato al Ing. Patricio Xavier Valladares Rueda-Técnico Analista 4 (radio y comunicación), a fin de que supervise la fiel ejecución del presente objeto de contratación de conformidad con el Art. 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art. 295 del Reglamento General. Artículo. 3.-* *Disponer a la Dirección de Procuraduría Sindica de la Municipalidad la elaboración del contrato respectivo, dentro del término establecido en el Art. 69 de la LOSNCP, para lo cual considerará todo el contenido de los pliegos, los estudios previos y la oferta ganadora. Artículo. 4.-* *Disponer a la Coordinación de Compras Públicas, la publicación de la presente resolución en la pagina oficial del Servicio Nacional de Contratación Pública [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Artículo. 5.-* *Disponer a la Unidad de Contratación y Compras Públicas, una vez publicada la presente resolución en el portal de compras públicas, remita el expediente completo del proceso a la Dirección de Procuraduría Síndica.”*

#### **Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:**

**2.1** Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego Condiciones Particulares del Pliego y Condiciones Generales del Pliego incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación y de más documentos de la etapa preparatoria, precontractual y contractual.
- b) Las condiciones Generales de los contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- c) La oferta presentada por el contratista, con todos sus documentos que la conforman.
- d) La resolución Administrativa de Adjudicación.
- e) La certificación de la Dirección Financiera que acrediten la existencia de la partida

presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

- f) Garantías Técnicas
- g) Copia cedula y certificado de votación, copia Registro Único de Proveedores (RUP), copia Registro Único de Contribuyentes (RUC), Comprobante de pago del 1x1000 del valor del contrato por elaboración y reproducción de pliegos, Certificado de NO adeudar al Municipio Tena, Certificado de BanEcuador, Certificado de cuenta bancaria, Certificado de cumplimiento Tributario SRI, Certificado de cumplimiento de obligaciones con el IESS, Garantía Técnica, nombramiento del Gerente.

**Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO:**

**3.1.** El contratista se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, a entregar puntual, efectiva y eficientemente todos los bienes concernientes a la **“ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION PARA EL GAD. MUNICIPAL DE TENA”**, y a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la contratante de acuerdo a los requerimientos, regulación y control del administrador del Contrato.

**Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO:**

**4.1.** El valor del presente contrato, que la contratante pagará al contratista es de **USD 11.111,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica sin incluir IVA.**, conforme al cuadro de valores que se indica a continuación:

<b>Código CPC</b>	<b>Descripción del bien</b>	<b>Unid</b>	<b>Cant.</b>	<b>P/ Unitario</b>	<b>P/ Total</b>
472200611	REPETIDORAS Análoga Digital	u	2	1.650,00	3.300,00
472200611	DUPLEXOR VHF	u	2	1.850,00	3.700,00
472200611	FUENTE DE PODER	u	2	240,00	480,00
472200611	BATERÍAS	u	1	250,00	250,00
472200611	CARGADOR AUTOMATICO DE BATERIAS	u	1	200,00	200,00
472200611	RACK ABIERTO DE PISO	u	1	176,00	176,00
472200611	ANTENA 4 DIPOLOS VHF	u	1	275,00	275,00
472200611	RADIO PORTATIL VHF	u	14	195,00	2.730,00
<b>TOTAL</b>					<b>11.111,00</b>

**Son:** ONCE MIL CIENTO ONCE CON 11/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

**PLAZO TOTAL:** 15 DÍAS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

**4.2.** Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el

Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

**Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO:**

**5.1.** El pago respectivo será del cien por ciento (100%), contra entrega de cada uno de los bienes en las cantidades señaladas en los pliegos, a entera satisfacción de la entidad contratante. Previo informe favorable del administrador del contrato, la suscripción del Acta Recepción Definitiva, entrega de la factura, y entrega de los documentos habilitantes para el pago del mismo.

**5.2. CONDICIONES DE PAGO:** El pago se realizará previa presentación de los siguientes documentos:

- Acta de Entrega Recepción Definitiva a entera satisfacción
- conforme a lo establecido en el Art. 325 del RGLOSNC
- Ingreso a Bodega.
- Demás documentación solicitada por la entidad contratante.
- Contrato
- Garantía de Buen Uso del Anticipo
- Garantía Técnica
- Oficio por parte del Contratista solicitando a recepción de los bienes.
- Informe Técnico de Cumplimiento por parte del Administrador de
- Contrato.
- Acta Entrega Recepción Definitiva
- Ingreso a Bodega
- Acta Entrega Recepción – Bodegas
- Documentos habilitantes del proveedor

**LUGAR DE ENTREGA.** La entrega de los bienes se realizara en las instalaciones de la Unidad Operativa de Bienes Públicos del GAD. Municipal de Tena, ubicada en la calle Manuela Cañizares y Av. Las Palmas, intersección Av. Jumandy, diagonal al CNE, sin costo alguno para la entidad.

**Cláusula Sexta.- GARANTÍAS:**

**6.1.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 y 76 de la LOSNCP, el contratista está obligada a rendir la siguiente garantía.

**6.2.** Por la naturaleza del contrato el Contratista rinde una Garantía Técnica a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena con el fin de dar cumplimiento con las especificaciones técnicas y términos de referencia solicitados por la entidad contratante en todos los bienes ofertados para el proceso de Subasta Inversa electrónica SIE-GADMTENA-2024-028, la garantía técnica será presentada por el contratista en el momento de la entrega de los bienes y su vigencia será de 12 meses contados a partir de la entrega de los bienes.

Durante el plazo de vigencia de la Garantía Técnica si la Municipalidad solicitare el cambio de los bienes objeto del contrato consideradas defectuosas, estas serán reemplazadas por otras nuevas, de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la Institución; y, en caso de que el daño

o defecto de tal magnitud que impida que los bienes objeto de este contrato, serán cambiadas por otras nuevas, sin que ello signifique costo adicional para la Municipalidad, excepto si los daños hubiesen sido ocasionados por el mal uso de los mismos por parte del personal de la Institución o por fuerza mayor o caso fortuito, en los términos señalados en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil.

**6.3. Ejecución de las garantías:** Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

1) **La técnica:**

Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en los pliegos y este contrato.

**Cláusula Séptima. - PLAZO:**

**7.1.** El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de 15 días a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, los bienes serán entregados en forma total, según el requerimiento institucional, en cuanto a necesidad y capacidad de almacenamiento disponible, conforme lo estipula el Art. 288 DEL Reglamento a la LOSNCP.

**Cláusula Octava. – PRÓRROGA DE PLAZO:**

**8.1.** El plazo de vigencia del presente contrato solo podrá extenderse por caso fortuito o fuerza mayor aceptados por la contratante, en los términos establecidos en el artículo 30 del Código Civil, a solicitud del Contratista en un término de hasta quince de suscitado el evento o cuando de los hechos se evidencie tal necesidad. de suscitado el evento o cuando de los hechos se evidencie tal necesidad.

**Cláusula Novena. - MULTAS:**

**9.1.** Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa de 1 por 1.000 de las obligaciones no cumplidas. Además de conformidad con lo dispuesto en el Art. 71 de la LOSNCP y artículos 292, 293, y 294 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, será responsabilidad del administrador del contrato el velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como el de adoptar todas las acciones necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones que tenga lugar por incumplimiento de las obligaciones del contratista/proveedor adjudicado.

**Cláusula Décima. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS:**

**10.1.** Por la forma de pago que se estipula del ciento por ciento contra entrega, y del valor fijado conforme se lo determina en el contrato, no se aplicará reajuste alguno de precios.

**Cláusula Decima Primera - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

**11.1.** La contratante designa al Ing. Patricio Xavier Valladares Rueda-Técnico Analista 4 (radio comunicación), en calidad de administradora del contrato, cumplirán lo dispuesto en el artículo 80 de la LOSCP, Arts. 295 y 303 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cumplirá las funciones determinadas en las normas de control interno 408-17 siendo las atribuciones del administrador del contrato las siguientes:

1. Coordinar todas las acciones necesarias para garantizar la debida ejecución del contrato;

2. Cumplir y hacer cumplir todas las obligaciones derivadas del contrato y los documentos que lo componen;
3. Adoptar las acciones para evitar retrasos injustificados en la ejecución del contrato;
4. Imponer las multas establecidas en el contrato, para lo cual se deberá respetar el debido proceso;
5. Administrar las garantías correspondientes que se mantendrán vigentes durante todo el plazo de vigencia del contrato, esta obligación podrá ser coordinada con el tesorero de la entidad contratante o quien haga sus veces, a quien corresponde el control y custodia de las garantías. La responsabilidad por la gestión de las garantías será solidaria entre el administrador del contrato y el tesorero;
6. Reportar a la máxima autoridad de la entidad contratante, cualquier aspecto operativo, técnico, económico y de otra naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del contrato;
7. Coordinar con las direcciones institucionales y con los profesionales de la entidad contratante, que, por su competencia, conocimientos y perfil, sea indispensable su intervención para garantizar la debida ejecución del contrato;
8. Notificar la disponibilidad del anticipo cuando sea contemplado en el contrato como forma de pago coordinando con el área financiera de la entidad contratante;
9. Verificar que los movimientos de la cuenta bancaria del contratista correspondan estrictamente al devengamiento del anticipo y a lo correspondiente en la ejecución contractual;
10. Proporcionar al contratista las instrucciones necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato sobre la base de las especificaciones técnicas o términos de referencia y en las condiciones establecidas en los pliegos del proceso;
11. Requerir motivadamente al contratista, la sustitución de cualquier integrante de su personal cuando lo considere incompetente o negligente en su oficio, presente una conducta incompatible con sus obligaciones, se negare a cumplir las estipulaciones del contrato y los documentos anexos. El personal con el que se sustituya deberá acreditar la misma o mejor capacidad, experiencia y demás exigencias establecidas en los pliegos;
12. Autorizar o negar el cambio del personal asignado a la ejecución del contrato, verificando que el personal que el contratista pretende sustituir acredite la misma o mejor capacidad, experiencia y demás exigencias establecidas en los pliegos, desarrollando adecuadamente las funciones encomendadas;
13. Verificar de acuerdo con la naturaleza del objeto de contratación, que el contratista disponga de todos los permisos y autorizaciones para el ejercicio de su actividad, en cumplimiento de la legislación ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional, legislación laboral, y aquellos términos o condiciones adicionales que se hayan establecidos en el contrato;
14. Reportar a las autoridades competentes, cuando tenga conocimiento que el contratista se encuentra incumpliendo sus obligaciones laborales y patronales conforme a la ley;
15. Verificar permanentemente y en los casos aplicables, el cumplimiento de Valor de Agregado Ecuatoriano, desagregación y transferencia tecnológica, así como cualquier otra figura legalmente exigible y que se encuentre prevista en el contrato o que por la naturaleza del objeto y el procedimiento de contratación sean imputables al contratista;
16. 16. Elaborar e intervenir en las actas de entrega recepción a las que hace referencia el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así como, coordinar con el contratista la ejecución del contrato, la recepción del mismo;
17. Publicar en el Portal COMPRASPÚBLICAS durante la fase contractual toda la información relevante, de conformidad con los manuales de usuario o directrices que emita el Servicio Nacional de Contratación Pública. Para dicho efecto, el usuario creador del proceso deberá habilitar el usuario para el administrador del contrato;

18. Preparar y organizar el expediente de toda la gestión de administración del contrato, dejando evidencia documental a efectos de las auditorias ulteriores que los órganos de control del Estado realicen;

19. Informar a la máxima autoridad de la entidad contratante, la modificación de las características técnicas de los productos a ser entregados en una orden de compra formalizada;

20. Solicitar a los contratistas y servidores que elaboraron los estudios, que en el término máximo de quince (15) días, desde la notificación, informen sobre la existencia de justificación para suscribir contratos complementarios, órdenes de trabajo y diferencias en cantidades de obra que superen el quince por ciento (15%) del valor del contrato principal; y,

21. Cualquier otra que de acuerdo con la naturaleza del objeto de contratación sea indispensable para garantizar su debida ejecución. Las atribuciones adicionales del administrador del contrato deberán estar descritas en el contrato.

Art. 325 Contenido de las Actas.- las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y el administrador del contrato en representación de la entidad contratante. En caso de bienes, intervendrá también el Guardalmacén

**11.2 Cambio de Administrador del contrato durante la ejecución.-** Si durante la ejecución del contrato administrativo existiere mérito suficiente para cambiar al administrador del contrato, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, de oficio o petición de parte, podrá disponer en cualquier momento el cambio de administrador del contrato, para lo cual notificará formalmente a: 1) administrador saliente, 2) administrador entrante, 3) contratista, 4) fiscalizador si fuere del caso, y 5) usuario administrador del Portal de Compras Públicas para la habilitación del nuevo usuario del administrador entrante.

Una vez notificada la nueva designación de administrador del contrato, el administrador saliente, en un término máximo de cinco días, emitirá un informe motivado dirigido a la máxima autoridad o su delegado con copia al administrador entrante, en el que contenga como mínimo la siguiente información:

1. Resumen de las actividades realizadas durante la fase de ejecución contractual hasta el momento de entrega del informe.
2. Actividades relevantes pendientes a considerar por parte del administrador entrante.
3. Conclusiones y recomendaciones puntuales.

En este informe se anexará toda la documentación de respaldo que se haya producido durante la fase de ejecución contractual, la cual pasará al administrador entrante para su custodia y toma de decisiones relacionadas con el contrato. En cualquier caso, el administrador saliente tiene la obligación de publicar en el Sistema Oficial de Contratación del Estado toda la información relevante referida en esta Resolución, en un término no mayor a cinco días de la notificación de la designación del nuevo administrador.

**11. 3. Principios.-** A más de los principios establecidos en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el administrador del contrato actuará bajo los principios de juridicidad, proporcionalidad, imparcialidad, y buena fe, los cuales deberán garantizar la correcta ejecución del contrato que administra.

**11. 1. Interpretaciones.-** A más de lo que determina el artículo 5 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el administrador del contrato emitirá sus decisiones de manera

motivada y razonada, en ningún caso atentará contra el principio de interdicción de la arbitrariedad al que hace referencia el artículo 18 del Código Orgánico Administrativo.

Todas las actuaciones del administrador del contrato se enmarcarán en el respeto al debido proceso y al derecho a la defensa.

**Cláusula Décima Segunda. –DE LOS DOCUMENTOS SUSCRITOS ELECTRONICAMENTE.-**

**12.1.** Conforme lo determina al Art.35 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se explica que “Los servidores encargados de hacer el control previo al pago, los auditores de la Contraloría General del Estado o cualquier otro servidores, en ningún caso podrán exigir la impresión de documentos que tengan firma electrónica, una vez impresos, perderán su validez legal. A efectos de la fecha de los distintos documentos que se firman electrónicamente, se tendrá en cuenta los siguientes directrices. 1. En la celebración de contratos, se considerará como fecha de suscripción de estos la fecha en que el último interviniente firme electrónicamente”.

**Clausula. Decima Tercera.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

**13.1 Terminación del contrato.** - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

**13.2 Causales de Terminación unilateral del contrato.-** Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes objeto del contrato es inferior a la declarada;
- b) Si la contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de la oferta - Presentación y compromiso;
- c) El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por la contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

**13.3 Procedimiento de terminación unilateral.** - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Cláusula Décima Cuarta. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

**14.1.** En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se logre un acuerdo directo entre las partes, éstas acuerdan someterse a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del Ecuador, del funcionamiento del centro de

mediación y arbitraje de la Procuraduría General del Estado.

- a) Previamente a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.
- b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someten a arbitraje administrado por el centro de arbitraje y mediación de la Procuraduría General del Estado.
- c) El contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el contratista incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y ejecutar las garantías.
- d) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

**Cláusula Décima Quinta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:**

**15.1.** Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato y el contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos.

**Cláusula Décima Sexta. - DOMICILIO:**

**16.1.** Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Tena.

**16.2.** Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TENA**

**Provincia:** Napo

**Cantón:** Tena

**Calle principal:** Juan Montalvo

**Calle secundaria:** Abdón Calderón esquina,

**Teléfono:** teléfonos 2-994-800 - 2994-801 2-994-803

**Correo electrónico:** [jimmy.reyes@tena.gob.ec](mailto:jimmy.reyes@tena.gob.ec) y [juridicogadmtena@gmail.com](mailto:juridicogadmtena@gmail.com)

**EL CONTRATISTA**

**Provincia:** Pichincha

**Cantón:** Quito

**Parroquia:** Iñaquito

**Calle principal:** Alpallana E7-123

**Intersección:** Whimper edificio Camino del Parque

**Referencia:** detrás del edificio YANBAL

**Teléfono:** celular 0998211771 - 023-530-090

**Correo electrónico:** [ventas@ircomsas.com](mailto:ventas@ircomsas.com)

**Cláusula Décima Séptima. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:**

**17.1 Declaración.** - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan

el texto íntegro de las Condiciones Generales del Contrato de Subasta Inversa Electrónico, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este Contrato.

**17.2.** Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.



Firmado electrónicamente por:  
**JIMMY XAVIER REYES  
MARIÑO**

Ab. Jimmy Xavier Reyes Mariño  
**ALCALDE DEL CANTÓN TENA  
CONTRATANTE**



Firmado electrónicamente por:  
**SEBASTIAN XAVIER  
LEON TORRES**

Sr. Sebastián Xavier León Torres  
**“IRCOM S.A.S.”  
CONTRATISTA  
RUC: 1793104444001**



Firmado electrónicamente por:  
**FERNANDO BOLIVAR  
NUNEZ BENITEZ**

Ab. Fernando Núñez Benítez  
**PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**

Elaborado por:	Sr. Roberto Ñacato Gómez	
Revisado por:	Ab. Fernando Nuñez B.	
Aprobado por:	Ab. Jimmy Xavier Reyes M.	



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA

### ÍNDICE DE PERFIL DE PROYECTO

I	DATOS INICIALES DEL PROYECTO .....	2
1.1	Dirección responsable del proyecto .....	2
1.2	Nombre del proyecto .....	2
1.3	Localización del proyecto .....	2
1.4	Financiamiento: montos y fuentes .....	2
1.5	Plazo de ejecución .....	2
II	DIAGNOSTICO Y PROBLEMA .....	3
2.1	Descripción de la situación actual del sector, área o zona de intervención .....	3
2.2	Identificación, descripción y diagnóstico del problema .....	3
2.3	Descripción de los beneficiarios .....	4
2.4	Justificación del proyecto en base a normativa legal .....	5
III	ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN .....	5
3.1	Alineación a la planificación cantonal .....	5
3.2	Alineación al plan nacional de desarrollo .....	6
IV	MATRIZ DEL MARCO LÓGICO .....	6
4.1	Objetivo general .....	6
4.2	Objetivos específicos .....	6
V	ANÁLISIS INTEGRAL .....	6
5.1	Viabilidad técnica – descripción del proyecto .....	6
5.2	Viabilidad económica .....	6
5.2.1	Indicadores Económicos (TIR, VAN y otros) .....	7
VI	FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO .....	7
6.1	Presupuesto .....	7
6.2	Cronograma de ejecución de componentes .....	7
VII	ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	7
7.1	Seguimiento a la ejecución del proyecto .....	7
7.2	Evaluación de resultados del proyecto .....	7
7.3	Estructura operativa .....	7
VIII	ANEXOS DEL PROYECTO .....	8
8.1	Presupuesto detallado del Proyecto .....	8
8.2	Matriz de marco lógico .....	8
8.3	Otros .....	9



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA

### I DATOS INICIALES DEL PROYECTO

#### 1.1 Dirección responsable del proyecto

Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos

#### 1.2 Nombre del proyecto

ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION PARA EL GAD MUNICIPAL DE TENA.

#### 1.3 Localización del proyecto

Parroquia: Tena  
Cantón: Tena  
Provincia: Napo  
Ubicación o dirección exacta:



#### 1.4 Financiamiento: montos y fuentes

Detallar el valor total del proyecto, determinando los montos y fuentes de financiamiento, incluyendo todos los aportes.

NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO (dólares)						TOTAL
	Externas		Internas				
	Crédito	Cooperación	Crédito	Fiscales	Autogestión	Comunidad	
EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION				16.510,00			16.510,00
<b>TOTAL</b>				16.510,00			16.510,00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR ENTIDAD	MONTO	PORCENTAJE APORTACIÓN
GAD MUNICIPAL DE TENA	16.510,00	100%
<b>TOTAL</b>	16.510,00	<b>100%</b>

#### 1.5 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución es de 15 días plazo, contados a partir de del día siguiente de la suscripción del contrato, de acuerdo con el calendario de entregas.



## II DIAGNOSTICO Y PROBLEMA

### 2.1 Descripción de la situación actual del sector, área o zona de intervención

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Tena, crea la Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos con la misión de coordinar e implementar políticas de seguridad y gestión de riesgos para el buen vivir ciudadano. Partiendo del principio en el que se considera a la seguridad como un derecho fundamental de los ecuatorianos.

Considerando el escenario actual de riesgos y amenazas a la Seguridad Ciudadana resulta indispensable que el gobierno municipal fortalezca sus capacidades de respuesta frente a emergencias, a partir de un abordaje situacional, preventivo y prospectivo, sobre todo considerando el aumento en los índices de violencia que se está viviendo a nivel local y nacional. Por tal razón, se ha considerado la factibilidad de renovar los equipos de radio comunicación del GAD Municipal de Tena, en cuanto a la dotación de equipos de radiocomunicación para el desarrollo de las actividades que realizan los Policías y Guardias municipales en su misión de controlar el uso los bienes de uso público, así como brindar seguridad en las calles de Tena.

### 2.2 Identificación, descripción y diagnóstico del problema

La Municipalidad, dispone desde hace 25 años atrás de un sistema de transmisión por radio frecuencia análoga (Servicio fijo móvil terrestre) en VHF, con dos circuitos, cuatro frecuencias con TÍTULO HABILITANTE DE AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN DE RED PRIVADA Y USO DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, firmado por cinco años con la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, este sistema de radiocomunicación fue instalado con el fin de dar agilidad a las actividades diarias a los trabajos a ellos encomendados.

Los equipos de transmisión se encuentran ubicados en el sector las "Antenas", en el Cerro el Mirador, vía a la comunidad de Shinguipino, en un lote de terreno con Clave Catastral 15-01-50-51-20-02-015-002 de propiedad del GAD Municipal de Tena, los equipos están resguardados en una caseta construida de hormigón armado con losa de tres metros de ancho, por cuatro de largo, con una torre de hierro de 35 metros de altura y para su seguridad, dispone de un cerramiento de hormigón, de propiedad de la Municipalidad, los equipos de transmisión análoga operan en dos circuitos 01 y 02, con un rango de operación de 50 kilómetros a la redonda, siendo la más utilizada en el trabajo diario que realiza la institución.

En cuanto al estado actual de los equipos de transmisión, el día sábado 16 de diciembre del 2023, se dio una tormenta eléctrica con lluvia durante la noche, a causa de esto, los dos transmisores sufrieron daños, dejando incomunicado a todo el sistema de Radiocomunicación. El jueves 01 de febrero del 2024, dos técnicos especializados en radiocomunicación verificaron el estado de los equipos y se comprobó que en el transmisor de marca KENWOOD TKAR-750 y el duplexor TELEWAVE TPRD-1554, se encuentran con intermitencia de señal, debido a que la placa principal (MAIL), esta recalentada, y la etapa de recepción se encuentra dañada. De acuerdo a la revisión de los equipos, no se recomienda reparar los mismos porque el daño compromete otros elementos, que con el tiempo volverán a presentar intermitencia, lo que dificulta que los usuarios se entiendan entre sí en entornos ruidosos. Es importante mencionar que los equipos ya han cumplido su vida útil y además al estar sometidos al uso diario continuo durante 25 años, los equipos se encuentran en mal estado.

Los técnicos también realizaron un chequeo del segundo transmisor KENWOOD T20 TKR EN VHF con su duplexor de marca BPER WP-630, en donde informan los siguientes daños de transmisión debido a que el módulo y transistores de PRE DRIVER está trabajando de forma intermitente, adicional la de modulación de la etapa de oscilación, no mantiene la exactitud de error de frecuencia, por lo que la comunicación se escucha distorsionada lo que ocasiona una mala señal debido a la edad del equipo repetidor y por el daño que presenta no se puede garantizar la reparación.



Luego de realizar el chequeo de todos los equipos se realizó pruebas del espectro radio eléctrico de cómo se encontraban funcionando las dos antenas instaladas en la torre, con equipos de alta tecnología como es el analizador de espectros en donde se comprobó que nuestros equipos tienen mucha interferencia en la comunicación ya que alrededor de nuestra caseta existe nueve emisoras que emiten altas frecuencias que dificulta que la comunicación sea excelente, por lo que se recomienda buscar otro lugar para colocar nuestros equipos de trasmisión y no tener problemas en la comunicación.

En la actualidad, el Cuerpo de Agentes de Control Municipal, cuenta con radios convencionales que brindan el servicio único de voz, sin embargo, en la actualidad las herramientas tecnológicas son un eje transversal en toda actividad humana, se hace necesario implementar terminales de radio que cuenten con tecnología de punta y brinden servicios avanzados, los cuales permitirán fortalecer las operaciones del Cuerpo de Agentes de Control Municipal, mejorando los servicios prestados y con el consecuente beneficio a la comunidad del Cantón Tena.

Con este antecedente, es necesario realizar un proceso de adquisición de nuevos equipos con tecnología digital y reemplazar los equipos obsoletos que actualmente se encuentran con daños técnicos y no están aptos para que sigan funcionando, a continuación, se detallan los equipos que se requieren adquirir:

Item	Detalle de los equipos	Unidad	Cantidad
1	REPETIDORAS Análoga Digital Incluye instalación (cable y accesorios necesarios)	Unidad	2
2	DUPLEXOR VHF Incluye instalación (cable y accesorios necesarios)	Unidad	2
4	FUENTE DE PODER Incluye instalación (cable y accesorios necesarios)	Unidad	2
5	BATERIA DE LIBRE MANTENIMIENTO Incluye instalación (cable y accesorios necesarios)	Unidad	1
6	CARGADOR AUTOMÁTICO DE BATERÍAS Incluye instalación (cable y accesorios necesarios)	Unidad	1
7	RACK Incluye instalación (cable y accesorios necesarios)	Unidad	1
8	RADIO PORTATIL VHF	Unidad	14

En cuanto a las radios portátiles, se ha considerado adquirir 14 equipos adicionales, considerando que actualmente se incorporaron Agentes de Control Municipal a la unidad y estos equipos son indispensables en el trabajo que desempeñan en el espacio público.

### 2.3 Descripción de los beneficiarios

La población va a ser atendida mediante los servicios que brinda la Dirección en cuanto a seguridad ciudadana, riesgos, comisaría y Policía Municipal.

BENEFICIARIOS	CANTIDAD	OBSERVACION
Ciudadanía del cantón Tena.	44.135	POBLACION QUE HABITA EN LA ZONA URBANA DEL CANTON TENA



## 2.4 Justificación del proyecto en base a normativa legal

De acuerdo al artículo 151 del COOTAD, el fortalecimiento institucional se desarrolla con el objetivo de “generar condiciones necesarias para que los gobiernos autónomos descentralizados ejerzan sus competencias con eficiencia, eficacia, participación, articulación intergubernamental y transparencia; se desarrollará de manera paralela y permanente un proceso de fortalecimiento institucional, a través de planes de fortalecimiento, asistencia técnica, capacitación y formación, en áreas como planificación, finanzas públicas, gestión de servicios públicos, tecnología, entre otras”.

De acuerdo al artículo 54 del COOTAD, sobre las funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal:

- m)** Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;
- n)** Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- o)** Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres

## III ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN

### 3.1 Alineación a la planificación cantonal

<b>LINEA DE ACCIÓN</b>	Coordinar e Implementar políticas de seguridad ciudadana y gestión de riesgos para el buen vivir ciudadano, de acuerdo a las normas legales vigentes.
	Gestionar, fomentar e implementar medidas de prevención en materia de seguridad cuyo objetivo final es el bienestar de la ciudadanía.
	Fortalecer la seguridad ciudadana en las zonas más críticas del cantón Tena, reduciendo el índice delincriminal.
	Normalizar, inspeccionar y sancionar, en las áreas de Turismo, Ambiente, Higiene y Salubridad, en coordinación con los responsables técnicos de procesos de la Entidad, para mantener una convivencia armónica de las comunidades urbanas y rurales del Cantón.
	Coordinar e implementar políticas de seguridad social para el buen vivir ciudadano, de acuerdo a las normas legales vigentes.
<b>RESPONSABLE</b>	MIES / MSP / MINEDUC / GAD / MTOP / ANT/ Policía Nacional / Agentes Municipales / Dirección de seguridad ciudadana y riegos



<b>ESTRATEGIA/ PROGRAMA/ MISIÓN</b>	Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025
	Eje Social

### 3.2 Alineación al plan nacional de desarrollo

ODS	OBJETIVO PND	INDICADOR PND	META PND	POLITCA PND
ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OBJETIVO 3. Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos	Porcentaje de ataques armados neutralizados que atenten la soberanía del territorio nacional.	Incrementar el porcentaje de ataques armados neutralizados que atenten la soberanía del territorio nacional de 50,00% en el año 2023 a 100% al 2025.	3.3 Fortalecer a las instituciones y entidades de la defensa para garantizar la soberanía, integridad territorial y contribuir a la paz y seguridad internacional.

## IV MATRIZ DEL MARCO LÓGICO

### 4.1 Objetivo general

Adquirir equipos de radio comunicación para fortalecer el sistema de transmisión por radio frecuencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.

### 4.2 Objetivos específicos

- Mejorar la comunicación del personal del Cuerpo de Agentes de Control Municipal.
- Renovar los equipos obsoletos del sistema de transmisión por radio frecuencia análoga.
- Mejorar la capacidad de respuesta del Cuerpo de Policías Municipales.

## V ANÁLISIS INTEGRAL

### 5.1 Viabilidad técnica – descripción del proyecto

El GAD Municipal del cantón Tena, da cumplimiento al Objetivo 3 del PND: “Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos” y así implementar la mejora regulatoria en el Estado para optimizar la calidad de vida de los ciudadanos, la Municipalidad en observancia de sus competencias exclusivas cumple con el artículo 264 numeral 8 de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 55 literal n) del COOTAD, es competencia exclusiva del GAD Municipal de Tena, “(...) formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana”.

### 5.2 Viabilidad económica

No aplica para este tipo de proyectos



### 5.2.1 Indicadores Económicos (TIR, VAN y otros)

No aplica para este tipo de proyectos

## VI FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

### 6.1 Presupuesto

<b>PRESUPUESTO</b>	<b>COSTO USD</b>
ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION PARA EL GAD MUNICIPAL DE TENA	16.510,00
IVA 15%	2.476,50
<b>TOTAL</b>	<b>18.986,50</b>

### 6.2 Cronograma de ejecución de componentes

<b>CRONOGRAMA VALORADO MENSUALIZADOS</b>	<b>MES 1</b>			<b>TOTAL</b>
	Fuentes externas (A)	Fuentes Internas (B)	Total (A+B)	
<b>Componente 1: EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION</b>		16.510,00		16.510,00
<b>TOTAL</b>		16.510,00		16.510,00

## VII ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### 7.1 Seguimiento a la ejecución del proyecto

El seguimiento y cierre del proyecto estará a cargo del director de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, quien deberá presentar un Informe Técnico Final, en coordinación con la unidad de seguridad ciudadana con el fin de evaluar el cumplimiento de los objetivos trasados.

### 7.2 Evaluación de resultados del proyecto

El Informe Técnico de evaluación de resultados deberá sustentarse y motivarse en un análisis técnico, legal y económico, con indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad, en donde se evidencie los resultados obtenidos en base a las metas establecidas en la matriz de marco lógico.

### 7.3 Estructura operativa

La Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, realizara los trámites pertinentes para la adquisición y entrega de los bienes según la necesidad presentada. El proceso de contratación pública se realizará de acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, resoluciones emitidas por el SERCOP, Normas de Control Internas emitidas por la Contraloría General del Estado, garantizando la correcta inversión de los recursos públicos.



## VIII ANEXOS DEL PROYECTO

### 8.1 Presupuesto detallado del Proyecto

Componentes / Rubros	FUENTES DE FINANCIAMIENTO (dólares)						TOTAL
	Externas		Internas				
	Crédito	Cooperación	Crédito	Fiscales	Autogestión	Comunidad	
Componente 1							
Actividad 1.1 EQUIPOS DE RADIO COMUNICACION				16.510,00			16.510,00
<b>Total</b>				16.510,00			16.510,00

### 8.2 Matriz de marco lógico

Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores Verificables Objetivamente	Medios de Verificación	Supuestos
Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos	Disminuir al menos en un 1% el índice delincencial en el cantón Tena.	Cantidad de eventos delictivos ocurridos	El proyecto se desarrolla en el marco de estabilidad política y constitucional
Fortalecer a las instituciones y entidades de la defensa para garantizar la soberanía, integridad territorial y contribuir a la paz y seguridad internacional.	Atender al menos el 80% de emergencia presentadas en el cantón Tena.	Número de emergencias referidas y atendidas.	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Mejorar la comunicación del personal del Cuerpo de Agentes de Control Municipal.</li> <li>Renovar los equipos obsoletos del sistema de transmisión por radio frecuencia análoga.</li> <li>Mejorar la capacidad de respuesta del Cuerpo de Policías Municipales.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Dotar de radios de comunicación al 75% del personal de policías y guardias municipales.</li> <li>Renovar el 100% de los equipos de radiocomunicación del GAD municipal.</li> <li>Atender en menor tiempo las emergencias presentadas en la</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Acta entrega recepción</li> <li>Acta entrega recepción.</li> <li>Emergencias atendidas.</li> </ol>	





	ciudad.	
<b>Actividades</b>		<b>Presupuesto</b>
EQUIPOS DE RADIO COMUNICACION		\$16.510,00

### 8.3 Otros

- Certificado de que el proyecto forma parte del Plan Anual de Compras (PAC).
- Especificaciones técnicas
- Determinación de la necesidad

### VIII FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

<b>Elaborado por</b>   Firmado electrónicamente por: <b>KARINA MAGDALENA          OCHOA PEÑA</b>	<b>Revisado y aprobado por</b>   Firmado electrónicamente por: <b>JEAN CARLOS VACA          CABRERA</b>
Soc. Karina Magdalena Ochoa Peña	Ing. Jean Carlos Vaca Cabrera
<b>TECNICA DE SEGURIDAD</b>	<b>DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA Y          GESTIÓN DE RIESGOS</b>

**FECHA: 04 de julio de 2024**

## **ACTA ENTREGA RECEPCIÓN N. 01-AC-DSCGR-2024**

### **PROCESO DE SUBASTA INVERSA**

#### **No. SIE-GADMTENA-2024-028**

CONTRATACIÓN DE “ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION PARA EL GAD. MUNICIPAL DE TENA”

En la ciudad de Tena, provincia de Napo, a los 19 días del mes de noviembre de 2024, comparecen, por una parte, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena: el Ingeniero Patricio Xavier Valladares Rueda, en calidad de Administrador de Contrato; y por otra parte el señor Sebastián Xavier León Torres, representante legal de la empresa “IRCOM S.A.S. con RUC: 1793104444001, por sus propios derechos, en calidad de Contratista/Proveedor, Quienes en cumplimiento del Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Artículo 319 del nuevo Reglamento General de la Ley. suscriben la presente

### **ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEFINITIVA.**

#### **1. ANTECEDENTES:**

Proceso precontractual: **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA (SIE-GADMTENA-2024-028)**

Objeto del contrato: “ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION PARA EL GAD. MUNICIPAL DE TENA”

Valor del contrato: \$ 11,111 sin incluir IVA

Plazo de ejecución: 15 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato.

Anticipo: 0,00

#### **2. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:**

La presente contratación de la “ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION PARA EL GAD. MUNICIPAL DE TENA”, se receptaron físicamente en la Unidad Operativa de Bienes Públicos – Unidad de Activos Fijos de la entidad, momento en el cual se entregó al Contratista/Proveedor una

constancia de la entrega de dichos bienes, los cuales fueron constatados y

verificados por la Comisión de Recepción: Siendo el Técnico de la Unidad de Activos Fijos del GADMT.

A la presente fecha, el Proveedor ha cumplido a cabalidad con sus obligaciones contractuales de acuerdo al contrato No.083-GADMT-DPS-2024

### 3. CONDICIONES OPERATIVAS:

Dentro del proceso para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION PARA EL GAD. MUNICIPAL DE TENA", fueron detalladas por la institución: 1. Informe de necesidad, 2. Especificaciones Técnicas y 3. perfil básico del proyecto, coincidiendo con el contrato No.083-GADMT-DPS-2024, firmado por el señor Sebastián Xavier León Torres, representante legal de la empresa "IRCOM S.A.S. con RUC: 1793104444001, mediante proceso de Subasta Inversa Electrónica.

### 4. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Monto del contrato:	\$ 11.111,00
Anticipo	\$ 0,00
IVA 15%	1.666,65
TOTAL	12.777,65
(-) Multa por mora por 32 días	\$ 355,55
TOTALES	\$ 12.422,10

### 5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Fecha de elaboración del contrato:	26 de septiembre del 2024
Fecha suscripción del contrato:	03 de octubre del 2024
Plazo contractual	15 días a partir de la suscripción del contrato.
Fecha término del contrato	18 de octubre de 2024
Fecha de recepción y constatación de los bienes o servicios	19 de noviembre de 2024.
Días de Mora	32 días de mora

### 6. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

Al efecto, EL Contratista/Proveedor señor Sebastián Xavier León Torres, entrega al GAD Municipal de Tena, los siguientes bienes:

ITEM	DETALLE DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	<b>REPETIDORAS Análoga Digital</b> <b>ESPECIFICACIONES GENERALES:</b> Digital Convencional NXDN IDAS incorporado Cobertura de frecuencia: 136-174 MHz Número de canales: 32 canales Requisito de fuente de alimentación: 13,6 V CC nominal Consumo de corriente (aprox.) - Tx: 15,0 A máximo (a 50 W); 8,0 A máximo (a 25 W) - Rx: Máximo 1,9 A/500 mA Impedancia de antena: 50Ω Rango de temperatura de funcionamiento: -30 °C a +60 °C -22 °F a +140 °F Dimensiones (An. x Al. x Pr.): 483 x 88 x 260 mm - No puede variar el ancho  Incluye instalación (cable y accesorios necesarios)	2	1.650,00	3.300,00
2	<b>DUPLEXOR VHF</b> - Rango de frecuencias: 136-174 MHz - Número de cavidades: 4 - Terminales: N hembra - Entrada de potencia: 350 - Mínima separación de frecuencia: 0,5MHz - Perdida máxima: Tx a antena: 1,5Db - Dimensiones: 106 x 483 x 770 mm. - Peso máximo: 12.7 kg. - Temperatura de operación: -40 a +60 °C  Incluye instalación (cable y accesorios necesarios)	2	1.850,00	3.700,00
3	<b>FUENTE DE PODER:</b> - Voltaje de entrada: 115 Vca / 60 Hz - Voltaje de salida: 13.8 Vcc - Corriente de salida: 16 A continuos / 20 A máx. - Cargador de baterías: Si (2ª para carga a batería)  Incluye instalación (cable y accesorios necesarios)	2	240,00	480,00
4	<b>BATERÍAS:</b> - Capacidad mínima de 100 Ah C20 - Caja y Cubierta de polipropileno de alta resistencia a los golpes y temperaturas. - Terminales de perno de acero inoxidable	1	250,00	250,00

	- Voltaje de 12 voltios Incluye instalación (cable y accesorios necesarios)			
5	<b>CARGADOR AUTOMÁTICO DE BATERÍAS:</b> - Voltaje de Entrada: 120VAC +/- 15% - Frecuencia: 60Hz - Voltaje de Salida: 12Vdc - Corriente: 10 <sup>a</sup> - Potencia 150VA Incluye instalación (cable y accesorios necesarios)	1	200,00	200,00
6	<b>RACK ABIERTO DE PISO:</b> - Ancho 19" (Que ingrese la repetidora VHF ofertada) - Altura 24 U - 4 perfiles verticales - Robusto, estructura multiplegada - Recubrimiento con pintura electrostática - Incluye marcación vertical que indican las unidades de rack (UR) <b>Incluye:</b> Tornillería y tuercas incorporadas para ensamble de parantes verticales y equipos a contener. Instalación (cable y accesorios necesarios)	1	176,00	176,00
7	<b>ANTENA 4 DIPOLOS VHF</b> <b>ANTENA VHF:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción para la banda de VHF (construida para frecuencia de operación)</li> <li>• Vertical de 4 dipolos</li> <li>• Mínimo 6 dB de ganancia</li> <li>• Soporte de brazo para torre (1 fijo y 1 basculante)</li> <li>• Cuatro Dipolos doblados</li> <li>• Frecuencia de operación VHF (según frecuencias de operación)</li> <li>• Incluye 2 brazos de agarre, uno fijo y otro basculante (galvanizado al caliente y con pintura anticorrosiva).</li> <li>• Conector "N"</li> </ul> Incluye instalación (cable y accesorios necesarios)	1	275,00	275,00
8	<b>RADIO PORTÁTIL VHF</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Operación DIGITAL / ANALÓGICO o MIX.</li> <li>• Frecuencia: 136-174 Mhz</li> <li>• 16 canales</li> <li>• Pantalla y teclado simple</li> <li>• NXDN o dPMR Modo 1/Modo 2 convencional</li> <li>• Encriptación Digital NXDN (32,726 Códigos).</li> <li>• 63 códigos de Acceso RAN.</li> <li>• Salida de audio de 1500 mW</li> <li>• Anunciador de canales</li> <li>• Explorador de canales (normal y de prioridad).</li> <li>• Password de lectura y escritura</li> <li>• Número de Serie Electrónico (ESN).</li> <li>• Protección IP67/55/54 resistente al agua y al</li> </ul>	14	195,00	2.730,00

	polvo (1m por 30 min) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Opción de manos libres (vox interconstruido)</li> <li>• Diseño compacto y ergonómico.</li> <li>• Tono CTCSS y DTCS</li> <li>• 2 tonos y 5 tonos</li> <li>• Funciones MDC</li> <li>• AMBE+2™ vocoder</li> </ul> <b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Batería (2400mAh.) IP67</li> <li>• Adaptador de corriente.</li> <li>• Antena.</li> <li>• Clip.</li> </ul>			
	<b>SUBTOTAL</b>			11.111,00
	<b>IVA % 15</b>			1.666,65
	<b>TOTAL</b>			12.777,65
	<b>MULTA POR 32 DÍAS</b>			355,55
	<b>TOTALES</b>			12.422.10

## 7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Se deja constancia que la contratación de la “**ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION PARA EL GAD. MUNICIPAL DE TENA**”, cumplen con las Especificaciones Técnicas, económicas y legales requeridas por la Entidad Contratante, según se desprende en el Contrato No. 083-GADMT-DPS-2024, para lo cual se recomienda que se continúe con la normal sustanciación del presente proceso.

## 8. REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS Y PENDIENTES DE PAGO

En la presente contratación, debido a la naturaleza del objeto de contratación, así como las normas jurídicas vigentes que regulan la figura de reajuste de precios, no se estableció dicha posibilidad, por lo tanto, no aplica fórmulas de reajustes ni existen pendientes de pago por este concepto.

## 9. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

En constancia de lo actuado las partes firman en unidad de acto. Los miembros que intervinieron se comprometen en firmar electrónicamente de conformidad con las normas y principios que regulan la firma electrónica, en este mismo día.

<b>La Comisión de Recepción</b>	
 Firmado electrónicamente por: <b>PATRICIO XAVIER VALLADARES RUEDA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>SEBASTIAN XAVIER LEON TORRES</b>
Ing. Patricio Xavier Valladares Rueda	Sr. Sebastián Xavier León Torres
<b>Administrador del Contrato</b>	<b>IRCOM S.A.S CONTRATISTA RUC: 1793104444001</b>
 Firmado electrónicamente por: <b>WALTER ALEX MORENO ESPIN</b>	
Lic. Walter Alex Moreno Espín	
<b>TÉCNICO DE ACTIVOS FIJOS</b>	



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA**

**ANEXO FOTOGRÁFICO**

**OBJETO DE CONTRATACIÓN:** ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION PARA EL GAD. MUNICIPAL DE TENA

